

Junta de Regulares P. de Badajoz

Año de 1781 22

Libro de actas de la Corporación  
correspondiente a ...









B.0.215.182\*

Junio de 1921.

Deliberación de los señores y el Secretario por los asuntos  
que en el día de hoy se han producido en  
la última sesión por falta de número de tres  
concejales.



Prequecencia si 2 de Abril de 1921.

J. P. P.

Sancti

Metaturno Morillo

Sesión ordinaria del día 9 de Abril 1921.

N. Presidente

D. Victor Sanctor Morillo  
Concejales.

- D. Francisco Merino Pantoja
- " Leon de Luna Aguirre
- " Primitivo Sanchez Jorquera
- " Lorenzo Hidalgo Pantoja
- " Manuel Castro Morillo

En los villas de Prequecencia,  
de la provincia de Badajoz a nueve de  
Abril de mil novecientos  
veinte y uno, siendo las once  
de la misma se reunieron  
en las Cortes Constitucionales  
de esta villa, los tres con-  
cejales que al margen se  
expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D.  
Victor Sanctor Morillo,

en sesión pública ordinaria, el que se dio  
curso abierto y leído el acta de la anterior  
sesión ratificadas los acuerdos tomados  
en la misma.

Seguientemente el Sr. Presidente manifestó que  
debía proceder al examen y de fin de  
sesión de los asuntos municipales correspondientes  
al ejercicio económico de 1920-21.



si cuyo objeto se hallaban sobre la mesa o fin  
de que pudiéramos ser examinados con el expedien-  
te de su tramitación. Previo lo orden de la  
Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura  
del dictamen emitido por el Sr. Director del Hun-  
tamiento, lo cual una vez terminada, declaró abierta  
la Presidencia abierta la discusión, y previo ligero  
debate se acordó por unanimidad y de conformi-  
dad con el dictamen leído, fijar las mis-  
mas tal como resultan esto es, que el cargo  
anexo de treinta y cuatro mil cuatrocientos  
diez y siete pesetas cuatro centimos, y la da-  
ta de treinta y cuatro mil ochocientos diez y  
siete pesetas, cuatro centimos, resultando una  
existencia para el ejercicio siguiente de diez  
cientos pesetas que pasaron las citadas  
cuentas a la Junta municipal, a los efectos  
del artículo 164 de la Ley, exponiéndole antes  
al público por quince días en la Secretaría  
acompañados de los documentos justificativos  
haciendo saber al vecindario por los medios  
de costumbre, para que enalguna ocasión  
pueda formular por escrito sus observan-  
cias.

Esta segunda el Ayuntamiento acordó con-  
ceder por un mes de depósitos interinos de es-  
tas cuentas a D. Pedro Esteban Comares  
Ceballos, al que se le abarcarán sus  
haberes, desde el primer día del me-  
sus.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que ter-  
minó el Sr. Presidente y concejales



comunes de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico = Lorenzo Hidalgo



Victor Sanchez  
Lorenzo Hidalgo

Señal de J. de Mo. Castro

Nicolau Morillo

Sesion ordinaria, día 16 de Abril 1921.

A Presidencia

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

D. Ferrnando Merino Ramon

" Juan de Luna Aguinda

" Ferrnando Sanchez

" Lorenzo Hidalgo Huaya

" Manuel Castro Morillo

En la villa de Puerguerrin a 16 de Abril de mil novecientos veinte y uno; siendo las veinte y cinco horas se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los tres Concejales que al margen se expresan en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Victor Sanchez Morillo, el que declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Hecho constando se acordó para el Ayuntamiento que se instruya el correspondiente expediente para la renovación de la Junta de asociados segun lo preveido en los artículos 66 y 67 de la vigente Ley municipal teniéndose en cuenta que para la designacion de los otros vocales que corresponden a este termino se dirija el negocio en tres

de acuerdo con D. Victor Sanchez Morillo, el que declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Hecho constando se acordó para el Ayuntamiento que se instruya el correspondiente expediente para la renovación de la Junta de asociados segun lo preveido en los artículos 66 y 67 de la vigente Ley municipal teniéndose en cuenta que para la designacion de los otros vocales que corresponden a este termino se dirija el negocio en tres



seccionales en las que no cabe hacer distincion de  
 clases por ser uniforme el concepto contributi-  
 vo de sus habitantes y que se carece de ror-  
 mas industriales cuya importancia exige  
 la formacion de secciones especiales. Que  
 en la 1.<sup>a</sup> seccion deben comprenderse las  
 individuos residentes en las calles de nomi-  
 nadas de Castuera, Carretera, Puerto, Huelva  
 y Puerto Humbero, eligiendose cuatro vocales  
 en la 2.<sup>a</sup> se incluirán las que residan en  
 las calles de Altillo, Arnao y Mejimolera  
 y se eligiran tres vocales y la 3.<sup>a</sup> sec-  
 cion comprenderá las calles de Pudre  
 y Helebrón, eligiendose tres vocales y em-  
 pormo a la distribucion anterior se formen  
 las tablas de valores que tienen derecho a ser  
 elegidas para constituir el distrito suino  
 para el presente año economico, para  
 dolo al publico antes de que termine el pre-  
 sente año oligo mil.

Las tablas de otros asuntos de que tra-  
 tar se levanta la seccion que forman las  
 corporales conuncion de parte lo eval  
 y el Secretario certifica

Pedro Sanz

Lorenzo Hidalgo

Domingo Saura

Juan de la Cruz

Francisco Torres

Juan de la Cruz  
 Corchero

Sebastian Gallo







B.O. 215.180 \*

3

Deliberación y Seso para que el Secretario pudiese hacer  
constar que en el día de hoy no ha podido  
celebrarse sesión ordinaria por falta de  
numero de tres Concejales.



Requerimiento a 23 de Abril de 1921.  
D. D. O. J.  
D. Samuel  
D. Victoriano Morillo

Sesión ordinaria de la  
día 30 de Abril 1921.

D. Presidente

D. Victoriano Morillo  
Concejales

- D. León de Vera Espino
- D. Jerónimo Morino Romero
- " Domingo Sánchez Pereda
- " Lorenzo Hidalgo Acuña
- " Manuel Castro Morillo

En la villa de Badajoz, a  
día 30 de Abril de  
1921 de mil novecientos  
veinte y uno, siendo las veintidós  
del mes de Abril se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
de esta villa, los tres Con-  
cejales que al margen se  
expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D.  
Victoriano Morillo el

que declaró abierta la sesión y leída el  
acta de la anterior que aprobada en to-  
das sus partes.

Este negocio se dio cuenta del expediente  
que se instruye en virtud de acuerdo  
de la Corporación de ayer y hoy del actual  
sobre formación de secciones para los  
trios de entre ellos los diez mercados que  
ciudad de la Junta municipal para







El Sr. Don Carlos P. Victor Comendador Morote, el que  
declaró abierta la sesión y leida el acta de  
la anterior sesión y satisfechos los ayes  
de las Comisiones en la sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación  
de la cuenta de la liquidación  
de la cuenta de la liquidación de ingresos  
y gastos de este Municipio correspondiente  
al curso de 1920-21 para que sus existencias  
puedan ser de cargo y pago durante referido  
ejercicio puedan ser incorporadas a los resque-  
tos, capítulos y artículos del presupuesto  
ordinario del presente año económico  
de 1921-22 y examinada que fue detenida  
mente por la Corporación y visto también  
el informe favorable del Regidor Qui-  
lino por unanimidad acordaron aprobar  
la en todas sus partes y que desde el  
día de hoy surta sus efectos, remitiendo  
de lo cual su copia al Sr. Gobernador Ci-  
vil de esta provincia para su aproba-  
ción y publicación.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firmaron el Sr. D.  
cualde y concejales concurrentes de que go-  
el secretario certifico



Factor Juan de Torres

Primer Teniente

Francisco Morino

Secretario de la  
Cuenta

Antonio Morote





Sesión extraordinaria  
del día 9 de Mayo 1921

h. Presidente

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

D. Leon de Luna Izquierdo

" Jeronimo Merino Ponce

" Benigno Sanchez Perera

" Severo Hidalgo Huera

" Manuel Castro Morillo

En Plunguering de la Verano  
a nueve de Mayo de mil  
novecientos veinte y uno;  
segundo los autos de la misma  
se reunieron en la casa  
Constitucional y en primera  
convocatoria los tres conce-  
jales que al margen se  
expresan en sesión pública  
y extraordinaria, previa  
convocatoria pasada a domi-

ilio con la autenticidad debida, reunido al  
público por medio de edictos y toque de can-  
pana, bajo la presidencia del h. Alcalde

D. Victor Sanchez Morillo por el que se declaró  
abierta la sesión y leído el acta de la ante-  
rior fue aprobada. Elto seguido se hizo  
infarto por el h. Presidente como ya los con-  
tra a los tres concejales la presente tiene  
por objeto verificar el estado de vocales  
asociados que con el Ayuntamiento han de com-  
poner en el presente año la Junta munici-  
pal. Seguidamente como ningún conce-  
jal hubiese uso de la palabra se procedió  
en papetitos iguales a inscribir los nom-  
bres de los individuos que aparecen incluidos  
en la Sesión 1.<sup>o</sup> formada y aprobada por  
el Ayuntamiento las que fueron introducidas en  
un rollo y reunidas convenientemente  
se acordó que los cuatro primeros nombres  
que salieran fueran designados vocales  
asociados de la Junta municipal por la  
sesión 1.<sup>o</sup>, extraiendo resultó que son





5  
B.0.215.614\*

teniendo las nombres de  
D. Victor Sanchez Martin  
" Francisco Negalon Caballero  
" Francisco Morillo Parola  
" Francisco Caballero Castellano

Se procedió a verificar igual operación  
en las elecciones en la 2ª Sesión y se  
acordó que los tres primeros fueran los designados.  
resultando ser =

D. Maximino Valdehina Caballero  
" Gerónimo López de Sotomayor  
" Honorario Rivera Caballero

Concluyendo se prometió así mismo una operación  
con los tres que figuraron en las elecciones en la  
sesión 2ª resultando elegidos, los tres pri-  
meros que salieron y que lo fueron

D. Gerónimo Morillo Triguero  
" Claudio Acuña Morillo  
" Gerónimo Triguero Caballero

Resultando que haya sido elegidos en las sorteo  
que acordaron de verificarse los diez varales  
que se expresan anteriormente, igual número  
que el de Caballeros de que se compone este  
Ayuntamiento para formar parte de la Junta mu-  
nicipal en el presente año se acuerda por la  
Compraventa que se comunicare a los designados  
y se publique el sorteo en la forma  
ordinaria a los efectos que corresponden.



Quia lo que se dio por terminado la sesion  
que fueron el Sr Alcalde con los concejales  
convenientes de que yo el Secretario ces.  
tepus



Francisco Moreno  
D. Victor Sancho Morillo  
D. Manuel Castro

D. Lorenzo Hidalgo

D. Manuel Castro

D. Manuel Morillo

Sesion ordinaria del  
día 14 de Mayo 1931

A. Presidente

D. Victor Sancho Morillo  
Concejales

- D. Jose de Vera Izquierdo
- " Jeronimo Menis Ponce
- " Benigno Sanchez Garcia
- " Lorenzo Hidalgo Morayo
- " Manuel Castro Morillo

En la villa de Badajoz en  
el ayuntamiento de Mayo de mil no  
veintidos y una, siendo  
los veinte de este mes se reu  
nieron en las Cortes Constitu  
cionales de esta villa, los tres con  
cejales que al momento se ex  
presaron, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Victor San  
cho Morillo el que declaró abier  
ta la sesion y leído el acta  
de la anterior que acuerda.

Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde  
a la consideracion de los tres Concejales, que  
previa a acordar la mesa concurriente respecta  
de la supresion de expositores de la Dehe  
ra Pajal Moruna de los prujos de esta si  
lla, discutido el punto convenientemente los  
tres de la Corporacion acordaron por unanimidad  
autorizar al Sr. Alcalde para que sin demora



instruyas el expediente del estado a quovietamente  
ordenado en se oia la subasta por los medios  
de costumbre, una vez verificada por los jinetes  
que esta novela la terminacion de expedientes que  
has, los que solo lo verificarian del subroante  
o que no presenten suscritos los efectos de los  
cos de este termino, los cuales tienen propiamente  
directiva al estado a quovietamente gratui  
to

Yo habiendo oido otros asuntos de que tratare se le  
acorda la sesion que firman los concejales  
concurrentes de todo lo cual yo el Secretario  
certifico



Victor Sanchez

Francisco de Paula

Lorenzo Hidalgo

Francisco Ferrer

Severino de J. Alcantara  
Contra

Severino Ferrer

Reliquencia, que por tanto yo el Secretario para tener  
cuenta, que en el dia de hoy no ha podido  
celebrarse sesion ordinaria por falta de mi  
nimo de tres concejales.



Penguerencia a 21 de Mayo de 1821.

Jdo. Sanz

Severino Ferrer

Sesion ordinaria del  
dia 21 de Mayo de 1821.

W. Presidente

D. Victor Sanchez Ferrer  
Concejales

En la villa de Penguerencia  
de la Provincia de Badajoz a veinte y un  
de Junio de mil ochocientos  
veinte y una, siendo los  
sujetos del mismo se  
reunieron en los Corral





D. Francisco Merino Racionero  
 " Domingo Sanchez Jefe  
 " Lorenzo Hidalgo Alvarado  
 " Manuel Castro Morillo

Causas de esta villa  
 los tres Concejales que al  
 margen se exponen en  
 sesión ordinaria y bajo  
 la presidencia del li-

cenciado D. Victor Sanchez Morillo el  
 que declaró abierta la sesión y leída el  
 acta de la anterior fue aprobada.  
 Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de  
 haberse celebrado el día veinte y siete del  
 actual la subasta del expediente  
 de aprestado de la Persona Real de los  
 propios de esta villa, habiéndose sido  
 celebrada desierta por no haberse pre-  
 sentado ningún licitador. El Ayuntamiento  
 acordó y decretó que no puede ha-  
 erse a nueva subasta indicada a  
 nuevo, toda vez que teniendo en cuenta  
 lo ocurrido de la época que daría  
 desierta igual que la anterior.

Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar se levantó la sesión  
 que firmaron los concejales concurren-  
 tes de que yo el Secretario doy



Victor Sanchez  
 Domingo Sanchez  
 Lorenzo Hidalgo  
 Francisco Merino Racionero de Manuel Castro

Secretario Morillo





B.0.215.610\*

Religioso y vos pague ya el Decretano para  
haber capitado que en el día de hoy un  
sea padeva celebrarse sinien ordenancia  
por falta de número de concejos  
Ley. Paguecenen a veinte de junio  
de mil novecientos veinte y uno



Victor Sanchez Morillo  
Diputado Morillo

Despues ordenacion del  
día 11 de junio 1901  
a Presidente

- D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales
- D. Leon de Garcia Espinosa
- D. Geronimo Mingo Romero
- " Miquel Sanchez Jimeno
- " Lorenzo Hidalgo Muroja
- " Manuel Castro Morillo

En la villa de Donquerrin  
en la Provincia de Badajoz  
de junio de mil no  
vecientos veinte y uno  
siento los veinte del  
mes de junio en  
las cosas de concejos  
de esta villa los  
tres concejos que al  
momento se expresan  
deja la presidencia

en el Sr. D. Victor Sanchez  
Morillo en su nombre publico ordenacion el  
que se declaró abierto y leído el acta  
de la anterior fue aprobada  
segundamente se decretó se date en  
virtud del Decreto de fusiones municipales  
de esta villa, en cargo al Sr.



artículo 11 artículo único del Presupuesto  
 en ejecución cuanto cientos pesetas se  
 respecta a D. Manuel Ginebra por sus  
 honorarios como encargado por la Dipu-  
 tación de la provincia de certificación  
correspondiente al 21 por los de ingresos  
 prima puros de dicho entidad; cuanto  
cientos pesetas inversión en ampliar  
 el caballero público enclavado en Pui-  
 to de Mejorada y cuanto veinte y sete  
pesetas setenta centimos; inversión en  
 los gastos ocasionados en la empieza  
 de las materias de los talares de las  
repartimientos de la región Quinta  
 y Urbanos del comente una

Y sus Realmente otros cuantos de que  
datos se luminato la suma que forma  
 el de Meatole y cuando en cuando  
 de todo lo anexo y el Secretario cor-  
repondra

Manuel Ginebra  
 Manuel Ginebra

Lorenzo Hidalgo  
 Manuel de F. de Alvar  
 Sebastián Quintanilla

Dilección para que el Secretario que  
haya espectos que en el dia de hoy no sea  
procedido electoral suma por partes  
de un de tres concejos

Dilección a 14 de junio 1901  
 Manuel Ginebra



DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ



Señorio ordinario de  
Año 21 Junio 1931.

Presidencia

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales.

D. Luis de Luna Aguado  
" Jeronimo Melino Ramon  
" Domingo Sanchez Jordan  
" Saturno Hidalgo Muraya  
" Manuel Castro Morillo

En la villa de Badajoz  
la semana de veinte y un  
en de junio de mil  
novecientos treinta y uno.  
siendo los señores del  
misma de acuerdo en  
los Casos Contenciosos  
de estos villas los tres  
concejales que al mar  
ya se se piden bajo  
la presidencia del Sr

Jefe de D. Victor Sanchez Morillo, el que  
declaro abierto la sesión y siendo el  
acta de la anterior fue aprobada  
y hecho seguida se dio cuenta de una  
relacion de otros presentados por el Sr. Jus  
te Martin Fernandez, como de esta vi  
lla como representante legal de su es  
posa Clara Lopez Jover, pidiendo se le  
anilloasen en dicha calidad dicho fincas  
sustentadas de la propiedad de su esposa  
enclavadas en otros terminos y comprada  
a D. Juan Luis Lopez Martin, dondante  
de la finca a dicho Sr. a quien le resultan  
cuiltenadas. El punto acordado se veri  
fique en el presente expediente de dicha  
dicha y se den de baja en vendidos  
a quien le resultan cuiltenadas.  
seguidamente se acordó marchar a Ba  
dajoz a gestionar asuntos del Sr. Juan  
Luis Lopez Martin Ramon a consecuencia  
de una carta de viaje cinco cin



cuando pudiese con cargo al capítulo II  
artículo uno del actual Presupuesto.  
Del mismo modo se acordó se dote  
el Repertorio con cargo al capítulo  
II del Presupuesto de ejecución cuente  
segunda y tercera puestas satisfecio a  
D. Juan Vazquez enviada por el Sr.  
Jefe de Estadística para sublevar los  
objetos del curso formado en el  
año último se frente a esta quiebra  
cuente.

Tambien se acordó a prelar los cuentes  
de mantenimiento de la Secretaría como  
cuente al 1º trimestre del año actual  
importante quinto seis cuente pe  
seta y que se abansen con cargo  
al capítulo y artículo correspondiente  
al Sr. D. y Revolucion y Morella.

Y por último se acordó se proceda  
a la limpieza y recomposición de  
las plumas pulcras al exigto de  
la Casa Apunta recomponida de los  
trabajos por D. Claudio Morella Morella.

Los habientes otros cuente se le  
verá la rección que forman los  
cuente de que certifico =

Don Samuel Morella

Buenos aires

Lorenzo Midalgo

Don de la Ma  
del Centro =

Francisco Morella

Nicolás Morella





B.0.215.609\*

Deliguenza y sus pungen ya el Secretario para que  
hacer cuenta que en el día de hoy no  
se ha celebrado sesión ordinaria por  
falta de número de tres concejales.



Badajoz a 2 de Julio de 1921.

Yo D. Juan  
de Sane

Antonio Morillo

Deliguenza y sus pungen ya el Secretario para que  
hacer cuenta que en el día de hoy no se ha  
celebrado sesión ordinaria por fal-  
ta de número de tres Concejales.



Badajoz a 1 de Julio de 1921.

Yo D. Juan  
de Sane

Antonio Morillo

Deliguenza y sus pungen ya el Secretario para que  
hacer cuenta que en el día de hoy no se ha  
celebrado sesión ordinaria por  
falta de número de tres concejales.



Badajoz a 16 de Julio de 1921.

Yo D. Juan  
de Sane

Antonio Morillo

Señor presidente de la villa de Badajoz  
día 23 de Julio 1921 de la Sesión ordinaria  
de Julio de 1921, recibida por  
el Presidente de la villa de Badajoz  
Antonio Morillo



Concejales

- 1.º Juan de Luna Segundo
- 2.º Gerónimo Alvarado
- 3.º Benigno Sanchez Jimenez
- 4.º Lorenzo Hidalgo Muraja
- 5.º Manuel Castro Morillo

univocamente en los Casos Casos  
 Parciales de estos pueblos los los  
 concejales que al margen  
 se expresan bajo el que  
 se suscriben el Sr. Alcalde  
 D. Victor Sanchez Morillo

en sesión pública acordando  
 que el que lo dote, aborrate y leote el  
 acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta  
 del Ayuntamiento de que conforme a la  
 disposición especial 7.ª de la Ley de Pru-  
 ventas de 17 de Abril de 1960, se pro-  
 duce a esta Junta Económica el  
 Decreto de 1.º de Julio de 1960, de  
 esta Provincia, prescribiendo a las  
 autoridades antes de 31 de Diciembre  
 de 1960, para su aprobación,  
 y como se está en ejecución, acordando,  
 propiamente de ella, promulgación de  
 trabajos por los duplicados de de  
 copia, si tuviera que se instruya el  
 expediente correspondiente para la  
 constitución de esta Junta Económica  
 como a consecuencia del artículo 19 de la  
 Instrucción de 17 de Agosto de dicho  
 año. Los Comproedores entendidos de la es-  
 puesta por las prevenciones, a publico  
 en todas sus partes su contenido  
 expresando de cumplida a la mayor  
 brevedad posible sermón, en evitación  
 de responsabilidades.

Seguidamente se acordó aprobar los



10

cuentas presentadas por D. Claudio  
 de los Rios y Morella referentes a los gastos  
 causados en el ayuntamiento y reconocimiento  
 de la Casa Hospitalaria y Hospicio  
 de las niñas y niñas huérfanas de  
 este termino, acordando en las con-  
 sideraciones de convenientes por cada  
 una de ellas, acordando se satis-  
 gan en sus respectivos conceptos,  
 con cargo al capítulo 1.º año 11.º y Ca-  
 pitulo 6.º año 3.º respectivamente del Pro-  
 pósito en episcopo.

No habiendo otros asuntos de que trata-  
 se levanta la sesion que firmamos los he-  
 reroales de todo lo cual yo el Sr.



Victoriano de los Rios y Morella  
 D. Miguel de los Rios y Morella  
 Lorenzo Hidalgo  
 Francisco de los Rios y Morella  
 Manuel Cortes

D. Juan de los Rios y Morella D. Victoriano de los Rios y Morella Concejal D. Juan de los Rios y Morella D. Francisco de los Rios y Morella D. Miguel de los Rios y Morella D. Manuel Cortes	en las actas de Progreso de la sesion de treinta de Ju- lio de mil novecientos veinte y una, y en las veinte del mismo de noventa y en las Casas Caritativas de esta villa los Sr. Cu- rejales que al mandarse se obsequien, bajo las
--	---



aprobacion del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez  
Marilla de sesion publica ordinaria, el  
que la declari oportuna y leida el acta  
de la anterior fue aprobada

siguiendome de ciertos nombres como  
firmato para que realice el ensayo  
en Caja de las uvas del actual remate  
en la zona de Villanueva el dia por  
venir de Agosto proximo a D. Domingo  
Sanchez Ferlandes al que se le autoriza  
para que pague gastos de un peso veinte  
pesos en cargo de este ayuntamiento  
premiante del actual presupuesto  
entregandole los recibos de pago  
que la Ley ordena

Y no habiendo otras asuntos de que  
tratar se levanta la sesion que firmaron  
el Alcalde y concejales unanimiter de  
que certifico



Victor Sanchez Marilla  
Domingo Sanchez Ferlandes

Señal de f de Ma  
Lorenzo Hidalgo y un Castro  
Antonio Marilla

Relacion de los papeles y el secretario para que  
cuando se le ha puesto el presente sesion  
publica por f de Ma de unidos de tres  
concejales. Requiero a de Agosto 74



Lorenzo Hidalgo y un Castro  
Antonio Marilla





B.O. 227.384 \*

Señalada extraordinaria del día 7 de Agosto de 1917

M. Presidente

D. Victor Sanchez Morello  
Concejales

- D. Juan de Luna Figueroa
- D. Francisco Antonio Banaña
- D. Benigno Domestico Lopez
- D. Luciano Hidalgo Amaya
- D. Manuel Castro Morello

En el Ayuntamiento de la D. de Badajoz a siete de Agosto de mil novecientos diecisiete y cinco minutos de la tarde de las diez se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, primero citados en la convocatoria legal, los tres concejales cuyos nombres al rubro se expresan bajo la presidencia del Sr.

Morello D. Victor Sanchez Morello y siendo número competente para tomar acuerdos se declaró abierto el sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los tres concejales que como ya les consta por las oportunas citaciones de convocatoria la presente sesión tuvo por objeto verificar los nombramientos de los jurados a quienes corresponde formar parte de la Junta provincial que ha de intervenir en la formación del Registro fiscal urbano de este término municipal.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura del art. 19 de la Instrucción reformada de 10 de Septiembre de 1917 y el art. 6.º de la Ley de 23 de Marzo de 1906 que con el mismo se relaciona, según



Los modes la Junta de que se trata se compon  
drá de un Presidente con la calidad de Presiden  
te, de diez mayores contribuyentes por sujeción  
urbana y de diez vecinos que sean de los  
designados por sorteo entre los de esta her  
nicio y del Secretario del Ayuntamiento que oírán  
rá como tal, con voz pero sin voto.

Quiendo se cuenta que en esta población se  
han efectuado trabajos de obras catastrales sus  
tos y habiéndose constituido la Junta que será  
la misma persona urbana sin más que res  
tados los diez vecinos en concepto de mayores  
contribuyentes de sujeción por otros diez que la  
persona de urbana se acordó seguidamente  
examinar el repartimiento vigente de la con  
tribución Urbana y demás contribuciones porci  
os para poder determinar los mayores con  
tribuyentes de este término por tal concep  
to por donde se una relación que compare  
el repartimiento por donde los contribuyentes  
que están por los mayores cuotas por  
sujeción urbana o sea un número igual a  
la tercera parte de los que figuran en el  
repartimiento aprobado para el actual  
ejercicio la cual fue leída y aprobada  
sin reclamación alguna.

Quiendo el Sr. Presidente anunció en ab  
ta por que iba a proceder a verificar el  
sorteo para la designación entre los con  
tribuyentes en tal relación de los diez que  
en concepto de mayores contribuyentes por  
sujeción urbana de la Junta.

En una sesión preparada al efecto, fue



con depositada una por cinco tantos por  
 partes sucesivas sucesivamente y por fin  
 tornante devolvidos como son los cuatro  
 y un tercio correspondientes en la rebaja y en  
 los mismos sucesos. De remoción supe-  
 riormente, extrayendose una que contenia  
 el mismo correspondiente a Don Victor  
 Sanchez Ponce y seguidamente la otra  
 que correspondia a D. Claudio Pardo  
 y Merillo cuyos señores quedaban nombrados  
 dos vacantes de la Junta provincial en con-  
 cepto de mayores cuatro y un tercio por William  
 y un voto de sustituir a los que ya forman  
 nombrados y natura por el concepto de  
 sustituir. La comisión que fue sin mas  
 haberse facultado reclamacion alguna, em-  
 ba la forma ni el resultado del sorteo se  
 declara esta bien hecha y valida, acordando  
 lo que unicamente que se comuniquen a  
 los designados sus nombramientos, para su  
 execucion y averas y que inmediatamente  
 se constituya la Junta, acordando  
 como Secretario el que ha es de este Con-  
 sejo.

Las dudas sobre el objeto de esta se resuelve el  
 Sr. Presidente la Junta, extrayendose la  
 presente de la que forman los tres mi-  
 nistros nombrados al margen con la  
 del Secretario que suscribe de que  
 certifique.

Victoriano Pardo y Merillo

Por miyo como Secretario  
 Lorenzo Molero





Y,  
Fernando Merino Fiscal de J. de  
Marcel Castro

Antonio Morillo

Religiosos y los quince y el Secretario para  
hacer cuenta que en el día de hoy me  
ha querido celebrar sesión ordinaria  
por falta de número de los conce-  
jales.



Reunidos a 13 de Agosto 1911

Yo, D. Victor  
Morillo

Antonio Morillo

Sesión extraordinaria del  
día 13 de Agosto 1911  
D. Presidente

D. Victor Doucet Morillo  
Concejales

" Juan de Luna Arguando  
" Gerónimo y Merino Doucet  
" Quijano Doucet Jefe  
" Lorenzo Hidalgo Muraya  
" Manuel Castro Morillo

En la villa de Badajoz  
en el día de la Decena la quince  
de Agosto de mil noventa  
y uno, en  
los días del mes  
se reunieron en las Casas  
Consistoriales de esta m-  
nra patria en sesión legal  
los tres concejales que  
al margen se expresan  
cajilla procedencia del

h. Abogado D. Victor Doucet Morillo y siendo  
número competente para tanto acordó  
se celebrase abierta la sesión y leído el  
acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los tres conce-  
jales, que como ya les existía por las apor-  
tunas recibidas de contribución de guerra  
de sesión termin por otros otros recibidos  
de una cuenta recibidos del Sr. Abogado





13

B.O. 215.607\*

Presidencia del Ayuntamiento de Badajoz y Director  
del periódico el "Estadista Badajoz" en  
la que se comunican haberse constituido  
las Juntas locales patrióticas para  
atender a las necesidades que se presenten  
de suministrar a las tropas que  
se hallan en el ejército y proceder a la com-  
pra de los que se necesitan que será re-  
gularizada en su día al Excmo. Sr.  
D. Francisco, invitando a que se cum-  
plan con el punto local para tal  
fin con las personas más pro-  
picias de la localidad y en todo lo  
que se necesite por comunidad acordado  
expediremos de la recepción que se  
inicie con el fin de que se  
satisfaga con el objeto al capitán  
de la imprenta del actual punto  
y que el Sr. Alcalde invite  
a expensas expresadas Junta a  
las autoridades locales, Jefe Mu-  
nicipal, Censo municipal, Médico,  
Capitán, Maestre de Instrucción  
Pública y otros con tal que  
y que se comuniquen estos asuntos  
al Sr. Alcalde de Badajoz y Di-  
rector del "Estadista Badajoz".  
Y no habiendo otros asuntos de



que tratas se levantada la sesion que fuere  
para el 14 de Septiembre y concurran con  
votos de todo lo cual ya el Decretario  
depejo



Don Juan  
Pedro Juan Ponce de Leon

Lorenzo Hidalgo y Maximiliano

Señal de Jose Ma  
Señal de Carlos =

Diligenciamos con que ya el Decretario para  
hacer constar que en el dia de hoy  
se ha practicado celebrarse sesion por  
partes de sesion de tres Concejos



Quinquagena de la Santa So de  
Agosto de 1921

Don Juan  
Don Juan

Sesion ordinaria del  
dia 17 de Agosto 1921  
a las 10 de la noche

Don Pedro Sanchez Mantilla  
Concejales

- Don Maximiliano Ponce de Leon
- Don Juan de Luna Ponce de Leon
- Don Ponce de Leon Ponce de Leon
- Don Lorenzo Hidalgo Ponce de Leon
- Don Maximiliano Ponce de Leon

En la villa de Badajoz a los  
diez y siete de Agosto de mil no  
veinte y uno y en su virtud  
por veinte del mismo de  
sesion en las Cortes  
Constitucionales de esta villa  
los tres Concejales que  
al margen se expresan  
bajo la presidencia de Don  
Pedro Sanchez Mantilla en  
sesion publica ordinaria y legal que



que el voto de los anteriores fue opulento.  
 Ordenada la lectura del expediente en consecuencia de lo siguiente. Quitada y Removida de este expediente, formada por la Junta provincial para el año de 1788. 23 y se resolvió que contra el mismo no se ha presentado reclamación de clase alguna el Ayuntamiento en consecuencia y que se remita al Sr. Abogado de Contrataciones de la provincia para la expedición de la función.

Después de haberse oído a las partes se levantó la sesión que firmaron los señores de  
 yo el Secretario certifico



Fernando de los Rios  
 Domingo de los Rios

Lorenzo Hidalgo  
 Maximino Alvarez

Señal de Fco de la  
 Señal de Colado

Deligacione? Yo el Secretario, por  
 parte de las partes que en el día de hoy  
 no han presentado reclamación alguna  
 por parte de ninguno de los  
 interesados.

Yo el Secretario  
 Yo el Secretario

Yo el Secretario  
 Yo el Secretario



por no haber precedido celebrarse sesión  
provisional por falta de número de  
tres concejales.

Reunidos en la de Septuaginta y N.  
N.º 17

Antonio Morello

Acta de la sesión celebrada el día  
veinte y siete de Septiembre de 1874.

En Presidencia

D. Victor Sanchez Morello  
Concejales.

D. Juan de Juan Yguieda  
D. Francisco Herrera Barrios  
D. Manuel Sanchez Jarama  
D. Lorenzo Hernandez Moreno  
D. Manuel Cuatrecasas Morello

En la sesión de quince  
de Septiembre de la presente  
a diez y siete de Septiembre  
de mil ochocientos setenta y cuatro  
señala los veinte y seis  
número de sesiones que  
en las Cortes Constitucionales  
de esta villa las tres concejales que  
al margen se expresan

con la presidencia del Sr. D. Victor Sanchez Morello, el que declara  
abierta la sesión y leida el acta de la  
sesión que precedió.

Después de lo que el Sr. D. Victor Sanchez Morello acordó se  
le en cuenta el Presupuesto de gastos  
municipales, la cantidad de cuatrocientos  
treinta y cinco reales con cuarenta y cinco  
maravedís de los presupuestos en ejecución  
de los presupuestos de los años anteriores  
y en cumplimiento de los deberes  
y obligaciones de la Corporación Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levantó la sesión





B.O. 308.598 \*

15

que formaron los concejales reunidos,  
con el Sr. Alcalde de este punto y el  
Secretario certifico

Victor Sant. Juan de Luna

Domingo de la Cruz

Francisco Ferrer Lorenzo Hidalgo

Señor de / de  
Manuel Castro

Antonio Mollat

El Ayuntamiento de este punto y el Secretario por no haber  
asistido que en el día de hoy no se pudo  
celebrar sesión ordinaria por falta de un  
tercio de los concejales.

Procediendo de lo prevenido el día 26 de Septiembre  
de 1921.

Yo Don

Victor Sant

Antonio Mollat

Sesión ordinaria celebrada  
el día 1.º de Octubre 1921

El Presidente

D. Victor Sant

Concejales

D. Juan de Luna

D. Francisco Ferrer

D. Domingo de la Cruz

En la villa de Puqueros  
de lo prevenido a primer día  
de Octubre de mil novecientos  
veinte y uno, siendo los veinte  
del mes se reunieron en  
los Cuartos Consistoriales de es-  
ta villa los tres concejales  
que al margen se expresan



D. Lorenzo Hierbalgo y Juan y Juan de los prescibidos  
u Manuel Castro Manillo, del Sr. Alcalde Don Victor  
Sancristobal Morillo, el que declaró alcentar  
lo sereno y licito el acton de la anterior  
que aprobada.

Seguidamente se acordó se satisficgon  
al Secretario Don Esteban Morillo Rodon  
quin los conchidos de quinientos cuinan  
tas pentas, impuestas de los gastos de un  
despal de oficinas, correspondiente al  
segundo trimestre del año actual, con  
porque al capitulo correspondiente del  
Presupuesto en ejercicio.

Alto siguiente tambien se acordó por  
el Ayuntamiento se penda al color del reparte  
anual general de Matriculas del ejerci  
cio economico actual, ya que dicho acten  
miento ha sido sumido a esta Alcaldia  
para tal fin por el Sr. Presidente de la Junta  
general y que se entreguen los datos al  
Recaudador de Censos de este Municipio,  
D. Francisco Soriano, serendale de cargo la  
contador total a que asende dicho repar  
timiento. Los habiendo otros asuntos de que  
hayan se levante la sesion que firmen los  
cancillales conuente de que yo el Secretario



Agustin Merino  
Victor Sanz  
Buenos Aires

Manuel Castro  
Lorenzo Hierbalgo  
Esteban Morillo





Perseguido por punto ya el Decretario poro  
horas de punto que en el dia de hoy  
no ha podido celebrarse sesion ordinaria  
por falta de numero de tres concejales.



Perseguido la Sesion a 8 de Octubre  
de 1931.

Yo Don  
Juan

Victoriano Morillo

Por lo tanto ya el Decretario poro horas  
existen que en el dia de hoy no ha podido  
celebrarse sesion ordinaria por falta de  
numero de tres concejales.



Perseguido la Sesion a 11 de Octubre  
de 1931.

Yo Don  
Juan

Victoriano Morillo

Sesion ordinaria del  
dia 22 de Octubre 1931

A Presidencia

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales.

- D. Juan de Luna Argandoña
- D. Jeronimo Morillo Pagan
- D. Benigno Sanchez Ferrer
- D. Lorenzo Hidalgo Chaves
- D. Manuel Castro Morillo

En la villa de Perseguido  
cia de la Sesion a veinte  
y dos de Octubre de mil  
novecientos treinta y uno  
siendo las veinte de la ma-  
ñana se reunieron en las  
Cancas Causitorales de  
esta villa, los tres conce-  
jales que al margen  
se expresan bajo la pre-  
sidencia de D. Victoriano

Don Victor Sanchez Morillo, el que declaró  
abierta la sesion y leida el acta de la  
ultima fue aprobado.

Hecho requirido se dio cuenta por el Sr





Hecho de una instancia presentada, por  
el vecino de esta villa, don Manuel Feb  
en suplica de que se instruya expediente, sobre  
esta o la Breve Diputación municipal, en  
ocurrencia de un suceso, durante el tiempo  
de la estancia y salida, para poder subs-  
venir a la afianzación y custodia de uno  
de los vecinos, que por haber a los 27 de  
Ago de pasado por su esposa doña Inés  
Borja. Entrada la Corporación por la comisión  
ocurrida que en virtud a que este punto  
carece de recursos por haberse a pasado todo  
los recursos que que contaba para con-  
ceder socorros y auxilios de esta clase a los  
vecinos pobres de esta localidad y conside-  
rando que el solicitante es pobre varón  
de la baja clase de linaje y mantenimiento  
de familia como que goza con el que  
electo de su trabajo como punto se fue  
realizarse por el Sr. Alcalde el a punto  
es pertinente a fin de que la Breve Di-  
putación carezca del mismo y se elija  
en su caso a la petición por ser de  
justicia, siendo al mismo los documentos  
necesarios y justificativos en el expediente  
se elevan por dicho centro en ocurrencia  
de 14 de Diciembre de 1911.

Como que se dio por terminado  
con presente sesión que firmen  
los señores concejales de que yo  
el secretario certifico

Victoriano Y. Y. Y. Y. Y.





D. magno también  
 Lorenzo Hidalgo  
 Jeronimo Herrero  
 Manuel Carral  
 Antonio Marillo

Sesión ordinaria del  
 día 29 octubre 1911  
 el Presidente  
 D. Victor Sanchez Marillo  
 Concejal  
 D. Juan de Dios Figueroa  
 " Jeronimo y Rufino Pantoja  
 " Domingo Sanchez Lopez  
 " Lorenzo Hidalgo Marayo  
 " Manuel Carral Marillo

En la villa de Badajoz  
 de la Provincia de Badajoz y  
 ciudad de Obispon de un  
 concejales vecinos y uno  
 picados los vecinos de un  
 no se reunieron en las  
 Casas Consistoriales de  
 esta villa, los tres con  
 cejales que al margen  
 se expresan, bajo la  
 presidencia del Sr

Marillo D. Victor Sanchez Marillo el  
 que declaró abierta la sesión y leído  
 el acta de la anterior fue aprobada  
 seguidamente se dio cuenta por el Sr  
 Pantoja de un expediente presentado  
 por D. Juan de Dios Figueroa, vecino  
 de esta, con residencia en la aldea de  
 Huelmo en replica de que se entienda  
 expediente, remonstrado a la Breve  
 Diputación provincial con el número



de un pecunia para poder subsistir en  
las alimentaciones y vestido de uno de  
los otros niños que los, donde en sus por  
su esposa Mariana Carbonero y Muri-  
no. Excedida la Comprovincia por una  
similitud declaró: Que en virtud de que  
este punto, carece de recursos para con-  
ceder pecunia y vestidos de esta clase a  
los vecinos pobres por haberse agotado  
los recursos en que consisten, se instruy-  
ese expediente a fin de que la Excmo  
Rejistracion causara de el y se otorgase  
conceder al solicitante la gracia pedida,  
ya que el mismo carece de todos ellos  
de bienes, sustentándose de lo que gana  
en el producto de su trabajo como por  
señalar uniendo a dicho expediente los  
documentos necesarios, dispuestos por dicho  
cuerpo en acuerdo de 16 de Diciembre de  
1911.

Y no habiendo otros asuntos que  
que tratar se levanta la sesión que  
permanece en vigencia con el Sr Alcalde  
de que yo, el Secretario certifico

Fuente Santa Teresita de Jesús

Bernardo Lantero Dion de Torres

Lorenzo Nieto

Señal de Cruz  
Manuel Castro

Antonio Morillo









se debe certificacion de tanto a dicho expediente.

Y me he acordado otras cosas de que trata por se deviendo la sesion que finiran las tres concejales concurridas de todo lo acordado en el Ayuntamiento anterior.

Antonio de San Juan  
Pedro de San Juan  
Francisco de San Juan  
Lorenzo Hidalgo

Señal de J. de Oca      Matheo de Oca  
del Castro

Expediente extraordinario del Ayuntamiento de Badajoz de 1734  
D. Francisco  
D. Pedro de San Juan  
Concejales  
D. Juan de San Juan  
D. Francisco de San Juan  
D. Lorenzo Hidalgo  
D. Matheo de Oca

En la villa de Badajoz en 17 de Mayo de 1734  
Yo el Alcalde de Badajoz  
D. Pedro de San Juan  
Concejal  
Yo el Secretario  
D. Juan de San Juan  
Concejal

Yo el Alcalde de Badajoz  
D. Pedro de San Juan  
Concejal  
Yo el Secretario  
D. Juan de San Juan  
Concejal  
Yo el Alcalde de Badajoz  
D. Pedro de San Juan  
Concejal  
Yo el Secretario  
D. Juan de San Juan  
Concejal





B.O. 308.595\*

19

Las al Ayuntamiento de Badajoz se da cuenta  
preliminar a estos efectos, las liquidaciones  
practicadas por la Subsecretaría del M. de  
Hacienda de Hacienda, de los de rentas y excedentes  
que afectan a este Municipio, así como del  
saldo que a favor del Tesoro y en contra  
de este resultan y que ascenden a diez y seis  
mil ochocientos ochenta y siete cen-  
tímetros que con la bonificación que se le  
practica con sujeción a la regla 3.ª del ar-  
tículo 1.º del Decreto Ley de 2 de Mayo de 1917,  
queda como cantidad objeto del convenio (en  
forma de pago según la regla 2.ª del mismo)  
La suma total de doce mil ochocientos treinta  
y siete céntimos. Entendida la Gar-  
tización y después del punto convenientemente  
acordado por unanimidad acordó:  
Primero: Que se presenten las facturas señaladas  
para los convenios obligatorios por la re-  
gla 2.ª del artículo 1.º del Decreto Ley antes  
citado, letra f, b, c y d, se fija la suma  
total acordada por base el importe de  
la deuda, en cantidad del cinco por  
ciento de su importe, permitiendo en cuanto  
para ello, los malos condiciones en  
que se haya la Hacienda municipal  
por la emisión de valores que  
conviene, concertándose este punto según



dichas reglas para saldar con el Estado en su  
sola plaza, cuando este que se suscriba  
para su ejecución por la Subsecretaría de  
Hacienda y creándose en el mismo. Pasa  
puesto de gastos de este Municipio que se  
conferencia para el año de 1922-23 una que  
grafe que lleva "Anualidad al Tesoro Pú-  
blico por atrasos, al tanto se emigrará las  
partidas correspondientes y

Pregunta: Que a pesar del convenio que ven  
firmar con el Estado para el pago  
de dicha deuda, teniendo en cuenta esta  
provisión que en la liquidación del Estado  
a efecto por la Subsecretaría del Minis-  
terio de Hacienda con fecha ocho de Oc-  
tubre pasado se incluyeron créditos y  
presupuestos, pues están la mayoría de  
ellos, según estado que se remite a este  
Municipio, por la Intervención de Huan-  
do de la provincia, de otros créditos  
a los últimos quince, cuando solo se  
deben haber en cuenta los créditos  
a favor del Estado anteriores, a los  
quince últimos años, contados desde la  
fecha del débito o desembolso, se extienda  
en el caso de que por el Sr. Alcalde en  
representación de este Ayuntamiento se  
sustituya el correspondiente recurso an-  
te el Tribunal gubernativo del Minis-  
terio de Hacienda conforme a lo que deter-  
mina el artículo 119 del Reglamento de  
recurso administrativo de 13 de Octu-  
bre de 1903, con el fin de que teniendo



en cuenta lo prescrito en el párrafo 1º del artículo 8º de la Ley de Cautividad de 1º de Julio de 1811 y Real Orden de 6 de Septiembre último, por lo que no debe sin efecto dicha legislación, practicándose tan pronto como en la misma se incluyan esas facultades que los debates que entre el Municipio tenga con el Estado y que daban de guerra con facultades a la fecha en que la primera se realice, considerándose por tanto las anteriores ereditas que se han tenido de un modo en la resolución, objeto del número.

Con lo que se dio por acordada el acta que precede los señores concueyales por todo lo que en el Secretario



Antonio de Padua de Castro

Lorenzo Martínez

Francisco de Paula

Señal de Jefe de Manuel Carbo

Por lo que se dio por acordada el acta que precede los señores concueyales que en el día de hoy en la facultad celebraron sesión ordinaria y por falta de número de tres Concueyales.

Badajoz a 18 de Noviembre de 1824

Antonio de Padua de Castro

Francisco de Paula





Ellegencia, y por tanto yo el Secretario procuré  
ser oírlos que en el día de hoy no ha  
quedado celebrarse sesión ordinaria  
por falta de número de tres Concejales.

Presidencia de la Sesión a 19 de  
enero de 1921.

Vda. J. de

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria de  
día 16 de enero 1921.

Presidencia

D. Pedro Sánchez Morillo

Concejales

D. Juan de Luna Arguilla

" Francisco Antonio Romero

" Pascual Sánchez Ferrer

" Antonio Hidalgo Chuaya

" Manuel Castro Morillo

En la villa de Badajoz  
sesión de la Corporación  
a veinte y seis de  
enero de mil nove  
cientos veinte y uno,  
siendo hoy veinte del  
mes de enero se reunió  
en las Cortes Comu  
nales de esta villa  
los tres Concejales que  
al margen se expone

sin la presidencia del Sr. Morillo  
D. Pedro Sánchez Morillo en sesión pu  
blica ordinaria, el que lo declaró abis  
to y leida el acta de la anterior fue  
aprobada.

Seguidamente el Sr. Morillo, dio cuenta  
al Ayuntamiento, del fallo dado por  
la Subsecretaría del Ministerio de  
Hacienda, en el recurso contencioso  
interpuesto por el Ayuntamiento de Badajoz  
por el que se declaró  
la nulidad de la liquidación  
practicada por dicho Ayuntamiento en  
virtud de la Ley de 1910, por el que se declaró





dichos excepciones fundamentadas en las leyes que existen en las comunicaciones remitidas por el Sr. Delegado de Hacienda a la Corporacion que se interviene.

Y todo segun se acuerda la Corporacion que se interviene a estampar sus firmas en el respectivo instrumento por los Jueces judiciales e instrumentales de esta D. N. T. referidos al Registro fiscal de Bolivi- tas y Palcos empadronados en el acto actual y que inmediatamente se exponga al publico por espacia de quince dias.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firmam los señores concurren-tes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Testo daunt Domingo trece

Lorenzo Hidalgo  
Francisco Serrano  
Manuel Castro  
Matheo Morella





Diligencia, y por tanto yo el Secretario por el  
cuenta que en el día de hoy me ha  
sido de celebrarse según el  
por partes de número de tres Concejales.

Penguerencia a 3 de Diciembre 1921  
D. Juan  
D. Manuel  
D. Antonio S. Morillo

Señor extraordinario de  
día 3 de Diciembre 1921  
D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales  
D. Juan de Luna Figueroa  
D. Jeronimo Merino Pasano  
D. Domingo Sanchez Parra  
D. Severino Hidalgo Anaya  
D. Manuel Castro Morillo

En las villas de Pengueren-  
cia de la provincia de Badajoz  
de Diciembre de mil no-  
vecientos veinti y uno,  
según los días de la ma-  
ñana, y en una eunta  
ria por donde a domicilio  
en la actualidad de la  
se reunieron en los casos  
circunstanciales de esta villa  
los tres Concejales que al

encargos se expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Mori-  
llo, sus sesiones pública y extraordinaria,  
el que la declaró abierta y leida el acta  
de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y conforme a la comu-  
nicación se procedió por el Ayuntamiento a dar cum-  
plimiento a la Real Orden Circular del Mi-  
nisterio de la Gobernación de 21 de Octubre  
de 1919 en la que se ordena que antes del  
día diez de Diciembre actual se declaren  
los vacantes ordinarios y extraordinarios  
de Concejales que deben ser sometidos a  
los próximos renovación licual. Para



de la Corporacion municipal de este extramuro  
 expuesto y acordado a las veintaseis anteriores.  
 Los señores de la Secretaria, pertenientes al  
 caso, se acordó por unanimidad declarar  
 cinco vacantes por correspondencia estas  
 a los señores D. Primitivo Gonzalez, los  
 señores, D. Antonio Morillo Gavarran, D.  
 Manuel Castro Morillo, D. Pedro Ferris Ro  
 mero y D. Clemente Collado Linares, cuyo  
 oficio en 11 de Noviembre de 1917; de donde  
 se resultan que los enumerados anteriormente  
 pertenecen tres al distrito 1.º de Casas  
 Consistoriales y dos al segundo, Casaca  
 bello, por cuyo motivo indicadas vacantes  
 corresponden ser cubiertas con igual nu  
 mero de Concejales en cada uno de los  
 distritos de referencia, y que esta cuenta  
 se haga publico por los medios de ese  
 tiempo para conocimiento del vecindario,  
 participandole tambien al Jefe de la  
 Seccion civil para su insercion en  
 el Boletin Oficial, remitiendo certificacion  
 y cumplida esta en su obsequio al Sr. Pre  
 sidente de la Junta municipal del Cen  
 so electoral, a los efectos de la eleccion.

Con lo que se dio por terminada la sesion  
 que preside el Sr. Alcalde y Concejales  
 concuerdan de que yo el Secretario con  
 fezo

Primitivo Gonzalez  
 Antonio Morillo Gavarran  
 Manuel Castro Morillo  
 Pedro Ferris Romero  
 Clemente Collado Linares









B.O.308.597\*



Otras asuntos de que tratar se levantó la  
sesión que forman los tres concuñados  
de haber los cual yo el Secretario certifica

Visto Sanse

Gerardo Hidalgo

Francisco Salas

Domingo Sanse

Francisco Salas

Señal de J de Ma  
nuel Castro

Antonio Morillo

Obligacion y por punga yo el Secretario para hacer  
constar que en el dia de hoy no ha pod  
olida celebrarse sesion ordinaria por falta  
de asistencia de tres concejales.

Requiere en a 17 de Diciembre 1921

De la Dipu

J. Sanse

Antonio Morillo



Otras y por punga yo el Secretario para hacer  
constar que en el dia de hoy no ha podido  
celebrarse sesion ordinaria por falta de asis  
tencia de tres Concejales.

Requiere en a 18 de Diciembre 1921

De la Dipu

J. Sanse

Antonio Morillo





Por lo que se acuerda ya el Ayuntamiento para hacer  
existente que en el día de hoy no haya  
posibilidad celebrarse sesión ordinaria por  
falta de número de los Concejales



Reunidos en 31 de Diciembre. 1874

El Presidente

Nicolás Morillo

Sesión extraordinaria del  
día 1.º de Enero de 1875

A. Presidencia

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

D. Juan de Luna Figueroa

D. Francisco Sánchez Poma

D. Manuel Sanchez Jorquera

D. Lorenzo Hidalgo Quirpa

D. Marcos Castro Morillo

En la Suplicación de las  
demoras a primera del punto  
de mil novecientos veinte  
y dos siendo las diez de la  
mañana presentados con  
acordada por medio de carta  
de la conde de la necesidad  
de las del Ayuntamiento, como  
de las al respecto de exponer  
se reunieron en las horas con  
testarales bajo la presidencia

en el Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Morillo

el que declaró abierta la sesión y leída el ac  
ta de la anterior se aprobó en todos sus partes

Esto seguido el Sr. Presidente manifestó que

según le consta, la presente tiene por objeto

preceder a la formación de las listas de los

individuos de que se compone este Ayuntamiento

y número cuadruplicado de vecinos con casa abita  
da que gozan mayores votos de Contribuciones

del directas con sujeción a lo dispuesto en el

artículo 2º de la Ley Electoral de Andalucía

de 18 de Julio de 1874

Por orden de la presidencia se dio lectura

de los artículos de dicha Ley concernientes a





a expensas de esta y enmendadas que fueren el  
 procedimiento de libertades de este Reino y las  
 Diputaciones de Secretarías, Industrial y de  
 otros documentos o credenciales de los contribuyen-  
 tes electores, solemnemente aprobada, después de  
 serne olemnemente y resuelta por los tres Conce-  
 jales enantros señores señores señores señores del con-  
 pte de electores por unanimidad acordada  
 para: Por por honrada y repetidas listas  
 en la forma que el Ayuntamiento las autoriza en  
 la ceta y que se ponga al expediente de su  
 proceso, ordenando que sean publicados en  
 el Ayuntamiento y expuestas en la tablilla de anuncio  
 donde se publicaron hasta el día veinte  
 del expresado mes, en el fin de que puedan  
 hacerse reclamaciones durante dicho plazo las  
 que resolvió el Ayuntamiento antes del primer de  
 febrero proximo, todo lo cual se ha de saber al  
 público por edictos, sin perjuicio de remi-  
 tir un ejemplar de dichos listos al Sr. Jefe  
 de la civil para su inserción en el "Bole-  
 tin Oficial" de la provincia, cumpliendo lo  
 dispuesto en el Real Decreto de la Presiden-  
 cia de 11 de Septiembre del año 1919.

Por lo que se dio por terminado, esta se-  
 sion que firmo el Sr. Alcalde y Concejales  
 concordes de todo lo cual yo el Sr. Secre-  
 tario certifico

Tomas Lant

Don de losa

Luis Hidalgo

Pedro Lant





Excmo. Sr. D. Juan de los Rios  
 Alcalde de San Juan de los Rios  
 y de San Juan de los Baños

Yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



Procurador a 7 de Enero de 1922.  
 D. Juan de los Rios  
 y Secretario Morillo

Yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



Procurador a 14 de Enero de 1922.  
 D. Juan de los Rios  
 y Secretario Morillo

Acta de la sesión extraordinaria del día 11 de Enero de 1922.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 1911, se celebró en las Casas Consistoriales, a las diez y media de la noche del día 11 de Enero de 1922, una sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Sánchez Morillo, al que lo electaron

- 1. Sr. Nicolás Sánchez Morillo, Concejales.
- 2. Sr. Juan de los Rios, Regidor.
- 3. Sr. Juan de los Baños, Regidor.
- 4. Sr. Juan de los Baños, Regidor.
- 5. Sr. Juan de los Baños, Regidor.
- 6. Sr. Juan de los Baños, Regidor.





B.0.319.139\*

abierta y hecha que fue el octavo de los cu-  
 teneros que capitulada.  
 y heba seguida y conforme con la convocatoria  
 se ocupa el punto en las operaciones del  
 abastecimiento de mariscos para el Recopilador  
 del Ejecuto del presente año, segun y en  
 la forma que se hizo constar en esta parte  
 que insiguete fue autorizada por los  
 concejales, concejales y Jura municipal  
 de esta villa y unido al expediente de su  
 propia leguacion con la presente que para  
 lo de ella, que forman los concejales  
 concejales de que conste



Lector Sanz

Lorenzo Hidalgo

Procurador

Francisco Ferrer

Señal de J de Ma  
 del Comstra

Notario Publico

Asimio celebracion del 14 de Mayo de 1933  
 de la primera a veinte y cinco  
 de Mayo de mil novecientos  
 treinta y tres, y de las cuales se  
 hizo constar en el expediente



















B.0.162.918\*

Excmo. Heraldo Pizarro <sup>encargado</sup> se expresa bajo la  
 glosa del Comte de Monto <sup>presidencia</sup> de la Real  
 Academia de la Lengua <sup>Real</sup> Don Victor Gonzalez Monto,  
 el que declara abierta la se-  
 sion y leida el Acta de la anterior que  
 se publico.

Seguientemente acordó el Ayuntamiento de  
 elote en cuenta el Presupuesto de gastos  
 municipales lo <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>comunidad</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>vecinos</sup> <sup>de</sup> <sup>esta</sup> <sup>ciudad</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>vecinos</sup> <sup>de</sup> <sup>esta</sup> <sup>ciudad</sup>  
cinco cientos pesetas con cargo al capitulo  
 1º artículo 1º del Presupuesto en materia de  
inverciones en gastos ocasionados por la fun-  
 da local de Repuracion Social y en combustibles  
 para la calefaccion de la Casa Comunal  
 real y seiscientos pesetas con el presente  
 auto; quince cientos pesetas con cargo al ca-  
 pitulo 1º artículo 1º inverciones en materia  
 para la formacion del Registro Parcel; cin-  
co cientos pesetas con cargo al capitulo 1º  
 artículo 1º inverciones en la reparacion  
 del local comunal de la aldea de Puerto Ma-  
 sara; trescientos pesetas con cargo  
 al expediente capitulo articulo cuarto  
tercer en material y gastos del reparto  
de utilidades del curso anterior actual  
y cinco cientos pesetas con cargo al capitulo  
 2º artículo 1º para prestar a matrículas  
de animales domesticos en el comite com.



En el presente se acordó se satisficiera a D. Pedro  
 y Antonio Carrancho Gasimiellos treinta y cinco  
 porcientos pesetas con cargo al capitulo  
 1º articulo 1º importe de medicinas a personas  
 pobres de esta localidad.

Por lo mismo se acordó se otore en cuen-  
 ta el Departamento de fondos municipales  
 cuatrocientos pesetas, con cargo al capitulo  
 1º articulo 1º del Presupuesto actual en  
 virtud de el cual actual en contratos en  
 ferretería, epidemias, actos judiciales  
 y materiales, suministros, contribuciones por  
 pesos insertados en raciones a personas tran-  
 scientes, cuatrocientos gastados en saca-  
 rias claustrarias en salones de solemnidad  
 estas dos partidas con cargo al capitulo  
 1º articulo 2º y 3º del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión que terminó  
 a las once y cincuenta y cinco minutos de  
 que ya el Secretario certifica



Yo el Sr. Presidente  
 D. Manuel Castro  
 Yo el Sr. Secretario  
 D. Antonio Carrancho

Yo el Sr. Presidente  
 D. Manuel Castro  
 Yo el Sr. Secretario  
 D. Antonio Carrancho

Yo el Sr. Presidente  
 D. Manuel Castro  
 Yo el Sr. Secretario  
 D. Antonio Carrancho



Seguimos por punto y el Secretario...  
...se celebrara  
...en el dia de hoy por  
...de numero de tres Concejales



Periquena a 11 de Febrero 1868  
Dpto. D. Juan  
D. Sebastian Morillo

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 12 de Febrero 1868  
D. Morillo

D. Pedro Sanchez Morillo  
Concejales

- D. Juan de Dios Juquindo
- D. Gerardo y Mercedes Roman
- D. Benigno Sanchez
- D. Antonio Hidalgo Chanza
- D. Manuel Castro Morillo
- D. Martin Morillo Jaramba

En la villa de Periquena  
la Sesion a las 10 de la  
noche de un fuero...  
...y otros asuntos ley dia  
de la semana; se reunieron  
...convocatoria en  
la Casa Consistorial; ley  
tres Concejales que al momento  
se expresaron cuando  
D. Benigno Sanchez que se  
ha tachado, en sesion  
publica y extraordinaria

deja la presidencia de la Sesion de D. Antonio Sanchez Morillo por el que reside  
el otro aliente la sesion siempre leida y  
aprobada, lo autorizo en todas sus partes  
seguidamente y conforme a la convocatoria  
se ocupa el Dpto. en las operaciones de  
reclutacion definitiva y tiene del alista  
siempre de unirse del reclutacion del  
presente con seguir y en la forma  
que se hizo en esta repa  
sada que se une al expediente de  
su referencia. Se acordado que sea  
el alista de convocatoria el D. Morillo



de levantar la sesión que se hizo con los Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico



Victor Lourenço  
Vicente Hidalgo  
Vicente Abreu

Señal de / de Manuel Señal de / de  
Castro =                      Meteliano Morillo

4  
San Antonio                      Meteliano Morillo

Religioso y de punto yo el Secretario para hacer cuenta que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.

Quieren en 18 de febrero 1922

M. D. N.º



V. Lourenço                      Meteliano Morillo

Señal de / de Manuel Señal de / de  
19 de febrero 1922.

El Presidente

D. Victor Lourenço Morillo  
Concejales

- D. Juan del Valle Dupinto
- D. Jerónimo Morillo Romero
- D. Antonio Hidalgo Toraya
- D. Manuel Castro Morillo
- D. Meteliano Morillo Garmater

En la villa de Badajoz a diez y nueve de febrero de mil novecientos veinte y dos, siendo las siete de la mañana se reunió en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al momento se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Victor Lourenço

Morillo en sesión pública y extrac-  
ordinaria por el que se acordó a las





B.O.184.233 \*

Por, siendo cierta y equitativa la anterior  
opinion segun se alega el punto en  
las apreciaciones del pacto de los moros  
del 1800, y segun se hizo  
constar en esta que se hizo en  
el expediente respectivo de cual se  
pueden ver en el expediente alguna fue  
autorizada por los concejales de este pueblo  
a la presente.

Se acuerda el objeto de suscripcion  
el Sr. Alcalde segun lo seccion que por  
mandado de concejales concurren a lo que  
se refiere a...



Don Juan Hidalgo  
Victor Manuel  
Mariano Herrero  
Señal de + de  
Francisco Cortes  
Señal de + de  
Francisco Marallo  
Don Juan  
Antonio Monte

Se acuerda...  
del 31 de Julio 1917  
Sr. Presidente  
D. Victor Manuel Marallo  
Concejales  
de esta Villa

En la villa de Badajoz a  
la fecha de... y como  
del 31 de Julio de este  
año... y de...  
las señas de...  
reunidos en el Consejo Com...



10.º Provincia de Mérida y territorios de esta villa, los señores  
11.º Don Juan Hidalgo y concejales que al margen de  
12.º Don Manuel Cortés y concejales, Diego de la Cruz y concejales  
13.º Don Juan de Paula, don Juan de Matute, don Juan de

Alfonso Morillo en sesión pública acordaron  
que el que lo acordó abierda y se acordó  
el resto de la materia que se acordó.

Seguidamente se acordó se verificaran los  
operaciones de recenseamiento y recuento  
de los monjes del convento actual y  
revisados por el facultativo de teatro de  
Juan de Sagunto y Morillo y los de teatro  
por el personal de esta villa de Juan  
de Pedro Luna en virtud de que reunidos  
en el actual legal para ello y un escrito  
en la facultad ninguna surgida en  
virtud de un recenseamiento abanderado a  
este efecto por un recenseamiento de teatro  
del capitán correspondiente  
del actual Presupuesto.

También se acordó que en todos los  
expedientes de policía que se instruyan  
para el servicio del servicio activo y en  
consecuencia del art. 129 del Reg. Puntos  
declarar en ellos los jueces de los  
dos números 16 y 17, Don Juan de Matute,  
Juan de Sagunto y Manuel Morillo.

Igualmente se acordó se remitiera al Sr.  
Presidente de la Comisión de teatro de  
la provincia, certificaciones en la que  
se exponen el personal sueldo de un  
lado en la facultad señalando este  
en tres partidas.



1º por último se acordó algunas disposiciones  
 secretas con cargo al capitulo de reventos  
 finca de San Francisco de Asis de San Francisco  
 por los gastos ocasionados en su ma-  
 nejo a Badajoz para reventos asuntos  
del Municipio y que se daba el de  
partido de reventos cuyo cargo a  
expensas del capitulo de reventos para  
por inver estas en personas que reali-  
zase y ultima los trabajos del Censo  
de reventos y registro para de  
este partido y salones de este partido  
que se de por reventos  
la revisión que se haga de estas  
las operaciones con el de reventos  
que se de revisión



Victoriano Larrea Hidalgo  
Francisco Antonio de

Señal de de de de  
de de de de

Señal de de de  
de de de

de de de de  
de de de de

Revisión de los libros y el secretario para  
 hacer constar que en el día de hoy  
 se ha practicado celebrarse sesión de  
 sesión por falta de número de sus car-  
 gados. Badajoz a 10 de Noviembre 1900  
de de de



de de de de  
de de de de



Sesión extraordinaria,  
 del día 7 de Mayo 1877  
 a las tres de la tarde  
 Sr. Victor Sanchez Morello  
 Concejal.  
 Sr. Juan de Dios Aguado  
 Sr. Francisco Antonio Romero  
 Sr. Lorenzo Hidalgo y Ponce  
 Sr. Manuel Castro Morello  
 Sr. Mariano Morello Jarama

En la villa de Badajoz  
 una de las sesiones a las  
 tres de la tarde de este día  
 se celebró la sesión de  
 concejales de este Ayuntamiento  
 en las salas Consistoriales  
 los señores Concejales de  
 este Ayuntamiento de la manera  
 que al margen se expresa

sistema del Sr. Alcalde Sr. Victor  
 Sanchez Morello el que declara abierta  
 la sesión y se ocupó de: 1.º de  
 acordar la cooperación de este Ayuntamiento  
 en la clasificación y declaración de  
 salidas del presupuesto del presente  
 año y revisiones de los tres presupuestos  
 que se hace constar en acta aparte que  
 obra original en el expediente que a este  
 fin se instruye a los que asistieron también  
 el Sr. Medico Titular Sr. Juan Manuel Morello  
 y el Sr. Contador Sr. Juan Garcia  
 Linares. Terminada el objeto de esta sesión  
 levantó el Sr. Alcalde la sesión que  
 terminó en las once y media de que se refiere



Victor Sanchez Morello  
 Sr. Juan de Dios Aguado  
 Sr. Francisco Antonio Romero  
 Sr. Lorenzo Hidalgo y Ponce  
 Sr. Manuel Castro Morello  
 Sr. Mariano Morello Jarama  
 Sr. Juan Garcia Linares  
 Sr. Medico Titular Sr. Juan Manuel Morello  
 Sr. Contador Sr. Juan Garcia Linares







Del mismo modo se acordó apurar los cuentas  
 de los gastos incurridos en el viaje y reconquistar  
 cuenta de los caudales de este término y de los  
 arrendos y enajenaciones, presentada por el encan-  
 gado de dichos arbitros, Alvaros y Arce  
 por acuerdo de este Ayuntamiento, D. Claudio María  
 Novillo que asistió a quinientos y quin-  
 cientas cincuenta y siete respectivamente  
 los que se satisficieron con cargo al capitán  
 6.º de reales 8.º y 7.º del Presupuesto en que  
 vino.

Fue también otro acuerdo de que tanto  
 se suente la sesión que forman los con-  
 sejales en el ayuntamiento de que yo el secretario  
 entienda.



Pedro Juan Lorenzo Hidalgo

D. Severino Merino Fiscal de C. de  
 Manuel Carlos =  
 Fiscal de C. de  
 Antonio Novillo =

D. Juan de Dios Secretario Municipal

Diligenciamos por el presente yo el secretario por  
 hacer constar que en el día de hoy no  
 hay protesta alguna en el ayuntamiento por  
 falta de número de los Caudales.



Dado en Badajoz a 13 de Mayo de 1900  
 D. Juan de Dios  
 Secretario Municipal



Resumen ~~de~~ ~~actuación~~ de la  
decreto El de Mayo de 1862  
y Primitiva

D. Victor Sanchez Marilla  
Concejales

D. Juan de Luna Yeguda

D. Lorenzo Alvarado Ponce

D. Lorenzo Hualdego Sangua

D. Manuel Castro Marilla

D. Esteban Marilla Jovero

En la villa de Badajoz  
en la noche a veinte  
y cinco de Mayo de mil  
seiscientos sesenta y dos  
señales las veintidós del mes  
una se reunieron en las  
Casas Consistoriales de esta  
villa, los señores Concejales que  
al margen se expresan, ha-  
yendo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Victor Sanchez  
Marilla el que declaró abierta la sesión  
y leida el acta de la anterior fue aprobada  
y hecha segunda la Capitulación sobre a que  
lleva la cuenta de los gastos hechos por el  
Secretario del Ayuntamiento en materia de tortas  
claras en la Secretaría durante el segundo  
semestre del año actual que ascendió a  
mil ochocientos pesetas que se le abonarán con  
cargo al capítulo 1.º art. 3.º del Presupuesto en  
efectuando oportunamente se acordó se dote  
al Diputado de fincas municipales con  
cargo al capítulo 11 art. 1.º punto docecientos  
cincoenta y ~~veinte~~ <sup>veinte</sup> ~~pesetas~~ <sup>pesetas</sup> ~~invertidas~~ <sup>invertidas</sup> en el re-  
lleno de ~~la~~ ~~luz~~ y matrices de las expedientes  
de ~~la~~ ~~luz~~ y ~~matrices~~ del año 1862-63; y con  
trecientas pesetas con cargo al capítulo 9.º  
artículo 1.º invertidas en comestibles que de la  
Compañía y ~~perjuicio~~ de ~~San~~ ~~Antonio~~  
y ~~San~~ ~~Juan~~.

Y también se acordó nombrar Comisionados  
para que en representación de este Ayuntamiento  
cumplamos el día veinte del próximo mes





de 21 de Abril ante la Comision Juntada de Badajoz  
reunida con el fin de asistir al acto de la re-  
surreccion de exequios y exequios de los muertos  
del actual terremoto y anteriores, al fin  
de este y para tanto al Jefe de la Junta de  
Organizacion que era presidente de los Comites  
exequiales y al que se le abonaron cinco  
pesetas para gastos de viaje y para  
que tenga que facilitar en un cargo de  
capitula 1.º de punto 6.º del programa consiguiente  
se que se remitan a la Comision los expe-  
dientes de exequios por conducto de este  
dho. Secretario cinco dias antes del remi-  
sion.

Concluyen se da cuenta por el Sr. Jefe de la  
de los actos de exequios que por la Comi-  
sion de Provincia C. de las elecciones municipales  
quedan celebrados, quedando  
entregados a la Corporacion.

Se ha habido otros asuntos de que tratar  
se levanto las sesiones que forman los cinco  
exposiciones sucesivamente de que se ha hecho un  
folio de seis - cubren las - treinta - es - toda  
pode =

Por el Sr. Jefe de la Junta de Organizacion  
Lorenzo Hidalgo  
Sevastian Alvario

Sevastian Alvario  
Sevastian Alvario = Manuel Castro

Sevastian Alvario





B.O.162,950 \*

Señalada extraordinaria del día 26 de Marzo 1922

A Presidente

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales

- a D. Juan de Luna Juguillo
- a Francisco Martin Roman
- a Lorenzo Hidalgo Huaya
- a Manuel Castro Morillo
- a Antonio Morillo Loraola

En la villa de Badajoz a los veintiseis dias del mes de Marzo de mil novecientos veintidos y siete años. En virtud de lo acordado en la sesion ordinaria de las tres Comarcas que al margen se expresan en sesion publica y extraordinaria

previa convocatoria por parte de este ayuntamiento con la sublevacion absoluta, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Roman Victor Sanchez Morillo por el que se declara abierto lo referido y como se queda se ocupa el Ayuntamiento de Badajoz en resolverse y fallar los expedientes de excepciones de los regidos del actual receptor y nombrados de los tres anteriores, segun y en la forma que se hace constar en esta al parte en el expediente que se sigue al efecto.

Y tramitado el objeto de convocatoria no se levantó la sesion que permitiera al Sr. D. Manuel Loraola y concejales convocados



de todo lo cual yo el Secretario doy

Juan de Dios

Juan de Dios

Lorenzo Hidalgo

Severino Astoriz

Señal de Jefe de Puesto Señal de +  
uno y Muñeta = de Manuel Castro

Secretario Manuel

Señal de Jefe de Puesto  
de la Sta. de Merito 1921

Dr. Victor Sanchez Morillo  
Concejales

Dr. Juan de Dios  
Dr. Severino Astoriz  
Dr. Lorenzo Hidalgo  
Dr. Manuel Castro  
Dr. Antonio Morillo

En las villas de Augu-  
rancia la semana a tres  
tos y uno de ellas  
de mil novecientos  
veinte y dos, siendo  
los días de la semana  
se reunieron en los con-  
sejos de esta villa  
los tres Concejales  
que al momento se ex-  
presaron bajo la pre-

sidencia del Sr. Morillo, Don Victor  
Sanchez Morillo, de sesión pública y ex-  
traordinaria el que la declaró abierta  
y leída el acta de la anterior fue que  
así sea.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento  
de resolver y dictar todo lo que  
en los expedientes de expediente de  
los meses del actual se cumpliere



reuniones tres y cuatros, Mavechano de  
quenda Rance y Yeraquina Martin  
Carretta, segun y en la forma que se  
hace en otros en otros en el  
expediente que se sigue al efecto.  
Lo que se dio por tenida  
la presente acta que firmaron los  
dichos concejales conminados con el  
Alcalde de que yo el Secretario  
certifico



Victor Sanl *[Signature]*

Lorenzo Vidal *[Signature]* y  
Leocadio Aserino *[Signature]*

Señal de + Señal de +  
Manuel Castro de Gutierrez Mucilo

Antolario Mucilo *[Signature]*



